INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO *20261000010394*
20261000010394
21-08-2026

PARA: Oficina Asesora Jurídica

DE: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo
Directora General

ASUNTO: Autorización de adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 021 de 2026.

Cordial saludo,

En atención al memorando Nro. 20261200010314 del 21 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita autorización para la adición del contrato No. 021 de 2026, me permito señalar que, con base en la justificación presentada por la supervisión y en mi calidad de Ordenadora del gasto, se autoriza la adición y prórroga al contrato, cuyo objeto

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que la modificación pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo
que corresponda.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General

Proyectó:María Camila Belalcazar– Abogada Contratista.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHevvega	Edna Viviana Vega Ortiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-04-00	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-21-4:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	33.488.357,00	**Valor Total Operaciones:**	16.744.178,00		**Valor Actual.:**	50.232.535,00	**Saldo x Comprometer:**	16.744.178,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	C-4601-1500-2-707010-2203025-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	33.488.357,00	0,00	33.488.357,00	0,00	0,00
46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	C-4601-1500-2-707010-2203025-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-21	0,00	16.744.178,00			
					Total:	0,00	16.744.178,00	16.744.178,00	16.744.178,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCESIBILIDAD DIGITAL Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Firma Responsable

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

1. Datos Básicos del Formato

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Financiero	SG-111-FN-FM-0090	0003	20/11/2025

1. DATOS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha:	21 de agosto de 2026
Grupo/Oficina Responsable:	Subdirección general / Accesibilidad
Proyecto de inversión/Gasto:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL
Meta:	Brindar asistencia técnica a entidades públicas y privadas en temas de acceso a la información para personas con discapacidad visual

2. OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica en accesibilidad digital y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional.

3. JUSTIFICACIÓN

Código del Catálogo Presupuestal - CCP	Código producto del proyecto o código plan de adquisiciones	Fuente de los recursos	Tipo de objeto de Gasto	VALOR
C-4601-1500-2-707010-2203025-02	MP-01	NACION	Contrato de prestación de servicios (Profesional)	*$16.744.178*

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Código del Catálogo Presupuestal - CCP	Código producto del proyecto o código plan de adquisiciones	Fuente de los recursos	Tipo de objeto de Gasto	VALOR
			TOTAL	*$16.744.178*

4. FIRMAS AUTORIZADAS

	Nombre	Cargo	Firma
Jefe de la dependencia solicitante	ALINA GÓMEZ MEJÍA	*Subdirectora General*	
Ordenador de Gasto	ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO	*Director General*	

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261200010314
21-08-2026

Bogotá D.C.

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo
Directora General

DE: Edwin Enrique Beltrán Chamorro.
Supervisor del Contrato

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2026, solicito autorizar el trámite de adición y prorroga, de conformidad con la justificación contenida en el formato solicitud para modificación de contrato que se adjunta.

La modificación solicitada recae sobre el contrato cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica en accesibilidad digital y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional".* Así:

VALOR ADICIONAR: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.744.178). Con base en el CDP: 3126.

PLAZO DE PRÓRROGA: Tres (3) meses y quince (15) días.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE BELTRÁN CHAMORRO
Profesional Especializado código 2028 grado 13
Supervisor del contrato No. 021 de 2026

Anexos: Formato solicitud para modificación de contrato.

Proyectó: Edwin Enrique Beltrán Chamorro.
Revisó Edwin Enrique Beltrán Chamorro.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261200010314
21-08-2026

Bogotá D.C.

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo
Directora General

DE: Edwin Enrique Beltrán Chamorro.
Supervisor del Contrato

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2026, solicito autorizar el trámite de adición y prorroga, de conformidad con la justificación contenida en el formato solicitud para modificación de contrato que se adjunta.

La modificación solicitada recae sobre el contrato cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica en accesibilidad digital y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional"*. Así:

VALOR ADICIONAR: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.744.178). Con base en el CDP: 3126.

PLAZO DE PRÓRROGA: Tres (3) meses y quince (15) días.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE BELTRÁN CHAMORRO
Profesional Especializado código 2028 grado 13
Supervisor del contrato No. 021 de 2026

Anexos: Formato solicitud para modificación de contrato.

Proyectó: Edwin Enrique Beltrán Chamorro.
Revisó Edwin Enrique Beltrán Chamorro.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO SOLICITUD PARA MODIFICACION DE CONTRATO

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0061	0001	12/12/2022

2. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales
NUMERO: 021 de 2026
OBJETO: *"Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica en accesibilidad digital y tecnología especializada, en el marco del proyecto mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional."*
CONTRATISTA: Ronys López Ayazo
SUPERVISOR: Edwin Enrique Beltrán Chamorro
VALOR INICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 33.488.357)
PLAZO INICIAL: 7 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/01/2026
FECHA DE INICIO: 23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 22 de agosto de 2026
CDP: 3126
RP: 2926
MODIFICACIONES REALIZADAS: No aplica
ADICIONES: No Aplica.
PRORROGAS: No Aplica.
SUSPENSIONES: No Aplica.
VALOR TOTAL: No Aplica.
PLAZO FINAL: No Aplica.
OTRAS MODIFICACIONES: No Aplica.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN: Adición y Prorroga.

VALOR ADICIONAR: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.744.178). Con base en el **CDP: 3126.**

PRÓRROGA: Tres (3) meses y quince (15) días.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

SUSPENSIÓN: No Aplica.

LIBERACIÓN: No Aplica.

OTRA MODIFICACIÓN: No Aplica.

4. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La presente solicitud de adición y prórroga contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la elaboración de contenidos técnicos en materia de accesibilidad digital y acceso a la información para personas ciegas y con baja visión, en el marco del proyecto de mejoramiento de los procesos de atención para el beneficio de las personas con discapacidad visual a nivel nacional. Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la importancia estratégica de contar con acompañamiento técnico profesional para fortalecer las acciones orientadas a la inclusión digital, la eliminación de barreras de acceso a la información y la promoción de entornos accesibles para esta población.

Adicionalmente, se ha identificado un incremento significativo en la demanda de solicitudes provenientes de entidades públicas y privadas relacionadas con temas de accesibilidad digital, particularmente en aspectos asociados con accesibilidad web, accesibilidad de documentos digitales, validación de contenidos accesibles, adopción de tecnologías de apoyo y cumplimiento de lineamientos y estándares nacionales e internacionales en la materia. Esta situación ha generado nuevos requerimientos de asistencia técnica, revisión profesional, elaboración de conceptos y acompañamiento institucional, ampliando el alcance operativo inicialmente previsto y haciendo necesario fortalecer las capacidades técnicas, operativas y profesionales vinculadas a la ejecución contractual.

En consecuencia, la adición y prórroga del contrato resultan necesarias para asegurar la atención oportuna y efectiva de los requerimientos de las entidades, dar continuidad a los procesos de asistencia técnica y consolidar la producción de contenidos profesionales que faciliten el acceso a la información de las personas con discapacidad visual. Lo anterior permitirá mantener la calidad de los servicios prestados, responder al aumento de la demanda institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto, fortaleciendo la gestión de la accesibilidad digital y promoviendo una mayor inclusión y participación de las personas ciegas y con baja visión en los diferentes entornos digitales del país.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme al artículo 40, parágrafo, de la Ley 80 de 1993, según el cual la adición de los contratos estatales no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se solicita la adición y prórroga del contrato 021 de 2026, en el porcentaje máximo permitido, así:

VALOR ADICIONAR: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.744.178). Con base en el CDP: 3126.

PLAZO DE PRÓRROGA: Tres (3) meses y quince (15) días.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Por lo que se solicita modificar las siguientes clausulas del contrato 021 de 2026 así:

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, término que empezará a contarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el inicio de cobertura en el sistema general de riesgos laborales, aprobación de las garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal, requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150 de 2007, sin que pueda exceder del siete (7) de diciembre de 2026.

CLAUSULA CUARTA: VALOR: El valor estimado para el presente contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 50.232.535).

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:

El valor mensual del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.784.051),** suma que el INCI pagará así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.784.051),** incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Diez (10) pagos por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.784.051),** incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.784.051),** por los días ejecutados desde el 01 de diciembre hasta el 7 de diciembre fecha en que termina el contrato.

5. ANEXOS

- Aceptación del contratista
- Memorando de solicitud al ordenador del gasto
- Solicitud y CDP

FIRMA LA SOLICITUD

Edwin Enrique Beltrán Chamorro
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13
SUPERVISOR DE CONTRATO 021- 2026

Outlook

Aceptación de adición y prorroga del contrato 021 de 2026

Desde ronys lopez ayazo <ronysla1213@gmail.com>
Fecha Vie 21/08/2026 9:50 AM
Para Edwin Beltrán Chamorro <ebeltran@inci.gov.co>; Juridica <juridica@inci.gov.co>; Asistente Juridica <asisjuridica@inci.gov.co>

Buenos días saludos.

Mediante este correo confirmo y acepto, la adición y prorroga del contrato 021 de 2026.

Un buen día y quedo atento.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067844495 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 21/08/2026 08:53 AM

Código Verificación: **B5Z2KAS8YR**

Válida hasta: **19/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301538645

PIB
07:58:44

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONYS LOPEZ AYAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067844495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 07:59:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067844495
Código de Verificación	1067844495260821075948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:51:43 AM horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067844495**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ AYAZO RONYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 07:54:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067844495** y Nombre: **RONYS LOPEZ AYAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146108284** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:22 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067844495,** Apellidos y Nombres **LOPEZ AYAZO RONYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto nacional para ciegos**, con NIT **860015971-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta